

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

A cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada.

Concepto	Folio	Cd N°	Valor en \$
Agencias en Derecho	282 vlto.	1	\$ 17.706.000
TOTAL COSTAS	\$17.706.000.oo.		

JESÚS ALFONSO OQUENDO MONSALVE

SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL – R.C.E.
Demandante	YADIS OFIR PALACIOS NAVA y OTROS.
Demandado	SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. y OTROS.
Radicado	05001 31 03 013 2017 00693 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De la anterior liquidación de costas, se le imparte su aprobación, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

C.G.

